171 (ciento setenta y uno)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 05 de junio de 2019

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 95/2019 PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PASEO CENTRAL DE LAS AVENIDAS CIRCUNDANTES – ID N° 365.657"

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 29 del 3/06/2019, del llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 95/2019 PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PASEO CENTRAL DE LAS AVENIDAS CIRCUNDANTES – ID N° 365.657"**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de G. 74.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 46.000.000.

III. ADENDA EMITIDA

El Banco Central del Paraguay ha emitido una (1) Adenda con respecto al llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 95/2019 PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PASEO CENTRAL DE LAS AVENIDAS CIRCUNDANTES – ID N° 365.657"**, que se detalla a continuación:

- **ADENDA N° 1 – CD N° 95/2019 de fecha 24 de mayo de 2019.**

PUNTO 1.

Por el cual se modifica el Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), numeral 18, el inciso "e) Experiencia".

PUNTO 2

Se han modificado los precios referenciales establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Gustavo Verdún P. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE Gerente General Administración y Finanzas

ANTONIO NUÑEZ OJEDA GERENTE Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira Gerente General

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 29/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de junio del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 95/2019 PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PASEO CENTRAL DE LAS AVENIDAS CIRCUNDANTES – ID N° 365.657".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización y/o en la/s Adenda/s del llamado:***
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización N° 18/2019, de fecha 24 de mayo de 2019, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:
   a) *CONSERMAR, de Mariela Carolina Molas Samudio.*
   b) *KAAVOTY, de Carlos Rubén Oviedo Centurión.*
   c) *ARCA S.R.L.*

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. ***Montos de las ofertas:***
   A continuación, se procede a detallar los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

a) *CONSERMAR, de Mariela Carolina Molas Samudio.*

Ítem N°	*Descripción*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*Mantenimiento mensual de paseo central, en la modalidad de contrato cerrado*	*24.840.000.-*
Ítem N°	*Descripción*	*Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)*
2	*Provisión y colocación de césped y plantas, en la modalidad de contrato abierto*	*145.465.-*

Monto mínimo ₲ *23.200.000.-*
Monto máximo ₲ *46.400.000.-*

b) *KAAVOTY, de Carlos Rubén Oviedo Centurión.*

Ítem N°	*Descripción*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*Mantenimiento mensual de paseo central, en la modalidad de contrato cerrado*	*25.350.744.-*
Ítem N°	*Descripción*	*Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)*
2	*Provisión y colocación de césped y plantas, en la modalidad de contrato abierto*	*125.000.-*

Monto mínimo ₲ *23.200.000.-*
Monto máximo ₲ *46.400.000.-*

Gustavo Verdún B. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA GERENTE Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE Sub Gerente General Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira Gerente General

173 (ciento setenta y tres)

c) *ARCA S.R.L.*

Ítem N°	*Descripción*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*Mantenimiento mensual de paseo central, en la modalidad de contrato cerrado*	*32.568.000.-*
Ítem N°	*Descripción*	*Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)*
2	*Provisión y colocación de césped y plantas, en la modalidad de contrato abierto*	*177.800.-*

Monto mínimo ₲ *23.200.000.-*
Monto máximo ₲ *46.400.000.-*

3. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***
De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.
Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	*Formulario de la Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20*
a) *CONSERMAR, de Mariela Carolina Molas Samudio*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
b) *KAAVOTY, de Carlos Rubén Oviedo Centurión*	*Presenta*	*Presenta (*)*	*Presenta*	*Presenta*
c) *ARCA S.R.L.*	*Presenta*	*Presenta (*)*	*Presenta*	*Presenta*

(*) Los oferentes KAAVOTY, de Carlos Rubén Oviedo Centurión y ARCA S.R.L. presentan su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por los siguientes montos: ₲ 2.320.000 y ₲ 1.650.000, respectivamente.

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.***
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las once horas, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

174 (ciento setenta y cuatro)

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.
c) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

INCISO		A	B	C	D
a)	CONSERMAR, de Mariela Carolina Molas Samudio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	KAAVOTY, de Carlos Rubén Oviedo Centurión	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE(*)**	CUMPLE
c)	ARCA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE(**)**	CUMPLE

El presente llamado fue convocado a través del procedimiento de licitación por contratación directa, bajo el sistema de adjudicación por el total, modalidad contrato cerrado para el ítem 1 y contrato abierto para el ítem 2, estableciéndose la garantía de mantenimiento de ofertas en el porcentaje del 5%. Con respecto a las garantías de mantenimiento de ofertas y de fiel cumplimento de contrato para este tipo de procedimientos, el Decreto N° 6225/11 "Mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional" en su art. 10 permite a los oferentes la presentación de Declaración Jurada en lugar de póliza de seguro o bancaria.

La *Resolución DNCP N° 844/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procesos de contrataciones regidas por la Ley N° 2051/03"* dispone al respecto: *"Si la adjudicación fuese por lote o ítem,* ***deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía".***

Para el presente llamado que fueron licitados en total 2 ítems, a saber: **Ítem 1 Mantenimiento Tramos 1; 2 y 3 (contrato cerrado); Ítem 2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED Y PLANTAS ORNAMENTALES (contrato abierto monto máximo a contratar 46.400.000 Gs).**

175 (ciento setenta y cinco)

(*) El oferente **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** cotiza en el ítem 1 (contrato cerrado) la suma de Gs 25.350.744, respecto al ítem 2 el monto máximo a contratar establecido en el pliego de bases y condiciones es la suma de 46.400.000 Gs, de esta manera, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 844/2018 supra mencionada, el monto para determinar el valor de la garantía de manteniendo de lo ofertado, deviene de la sumatoria del monto ofertado en ítem 1 (contrato cerrado) más el monto máximo del ítem 2 (contrato abierto).

De lo ofertado por el oferente la sumatoria del ítem 1. 25.350.744 más el monto máximo del ítem 2 46.400.000 Gs arroja el monto de 71.750.744 Gs (guaraníes setenta y un millones setecientos cincuenta mil setecientos cuarenta y cuatro), monto sobre el cual se aplica el porcentaje de 5 %, de esta forma, la garantía de mantenimiento de la oferta presentada por el **oferente KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** debe estar extendida por el monto de 3.587.537 Gs (guaraníes tres millones quinientos ochenta y siete mil quinientos treinta y siete).

KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión presenta Garantía de Mantenimiento de Ofertas perfeccionada bajo Declaración Jurada, por el monto de 2.320.000 Gs (guaraníes dos millones trescientos veinte mil), monto que resulta inferior al resultante de la aplicación del 5 % supra mencionado, por lo que se procede a desechar la oferta acorde lo establecen los Artículo 58, 60 y el 61 inciso "a" del punto 1° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

(**) El oferente **ARCA S.R.L**. cotiza en el ítem 1 (contrato cerrado) la suma de Gs 32.568.000, respecto al ítem 2 el monto máximo a contratar establecido en el pliego de bases y condiciones es la suma de 46.400.000 Gs, de esta manera, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 844/2018 supra mencionada, el monto para determinar el valor de la garantía de manteniendo de lo ofertado deviene de la sumatoria del monto ofertado en ítem 1 (contrato cerrado) más el monto máximo del ítem 2 (contrato abierto).

De lo ofertado por el oferente la sumatoria del ítem 1. 32.568.000 más el monto máximo del ítem 2 46.400.000 Gs arroja el monto de 78.968.000 Gs (guaraníes setenta y ocho millones novecientos sesenta y ocho mil), monto sobre el cual se aplica el porcentaje de 5 %, de esta forma, la garantía de mantenimiento de la oferta presentada por el oferente **ARCA S.R.L.** debe estar extendida por el monto de 3.948.400 Gs (guaraníes tres millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos).

ARCA S.R.L. presenta Garantía de Mantenimiento de Ofertas perfeccionada bajo Declaración Jurada, por el monto de 1.650.000 Gs (guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil), monto que resulta inferior al resultante de la aplicación del 5 % supra mencionado, por lo que se procede a desechar la oferta acorde lo establecen los Artículo 58, 60 y el 61 inciso "a" del punto 1° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Verificadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, se observa que la única oferta que se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Decreto Reglamentario N°21.909/03 es la presentada por el oferente **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**, por consiguiente, el comité procederá al análisis y evaluación de la oferta calificada, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria*".

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO ROMERO OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

176 (Ciento setenta y seis)

- **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio.**

Ítem Nº	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mantenimiento mensual de paseo central, en la modalidad de contrato cerrado	**24.840.000.-**
2	Provisión y colocación de césped y plantas, en la modalidad de contrato abierto	**145.465.-**

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por INFORME DL.DM. N° 151/2019 del 5/06/2019 el Departamento de Logística remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe parcialmente a continuación:

En atención al Memorando UOC.DCMe.SCD N° 107/2019 de fecha 3/06/2019, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondiente al servicio de mantenimiento del paseo central, informamos cuanto sigue:

- *Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas N° 029/2019 las empresas que participaron del llamado para la Contratación Directa, fueron: Consermar, Kaavoty, Arca SRL.*

- *La oferta de la empresa Consermar, es la única oferta evaluada que cumple con todas las condiciones solicitadas y descriptas en el Anexo C, cumpliendo además con los requisitos de documentos que avalan su experiencia en el ramo. El monto total de la oferta se encuentra un 10% por debajo del precio total estimado, por lo que se encuentra dentro del rango de precios considerado razonable por la DNCP.*

- *Los criterios considerados se detallan en la planilla que se adjunta al presente informe.*

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PASEO CENTRAL - CD N° 95/2019		
	Descripción	**CONSERMAR**
1	Fotocopia simple de estatuto de constitución y/o constancia de RUC que demuestre antigüedad mínima de tres años de existencia legal (folio 58)	CUMPLE
2	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de mantenimiento de jardines a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para la presente contratación (folio 133 al 141)	CUMPLE
3	Garantía de buen servicio y calidad, mediante una nota en carácter de DDJJ a nombre de la contratante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado (folio 132)	PRESENTA
4	Constancia de participación en la visita técnica o DDJJ en la que el oferente manifieste conocer las condiciones para la realización del trabajo (folio 142)	PRESENTA
5	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (folio 65)	PRESENTA

Fin de la transcripción parcial del informe del Área Técnica.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO XUPET OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Verdún B.
COMISIÓN EVALUACIÓN
DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

177 (ciento setenta y siete)

VI. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DE LOS OFERENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a los oferentes la remisión de las siguientes documentaciones:

- **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio.**

Nota GG.CEO.SE N° 42/2019 del 04/06/2019

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado	CUMPLE
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de jardines a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2018.	CUMPLE
Constancia de participación en la visita técnica o Declaración Jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de jardines a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% de la sumatoria del monto total ofertado para el ítem 1 (Contrato Cerrado), más el monto máximo previsto para el ítem 2 (Contrato Abierto). Podrá presentarse la cantidad de documentaciones que fuere necesaria para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
No haber incurrido en incumplimientos contractuales por adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios con la Convocante en un periodo de 5 (cinco) años (2015 al 2019).	CUMPLE

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**, de acuerdo con el artículo 61º del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso a) **Capacidad Legal.** Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente

"C.P.L." ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER [illegible]
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

178 (ciento setenta y ocho)

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, incisos **c) Capacidad técnica** y **e) Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
A) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**Cumple**
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta.***	**Cumple**
C) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.***	**Cumple**
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a) **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.***	**Cumple**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**Cumple**
e) **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	**NO APLICA**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	**NO APLICA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**NO APLICA**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

179 (ciento setenta y nueve)

c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**NO APLICA**
d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*** Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**NO APLICA**
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**NO APLICA**
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**NO APLICA**
b) **Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.***	**NO APLICA**
c) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*** Estos documentos pueden consistir en: i. Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*** Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
V. Otros documentos	
a)Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado.	**Cumple**
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de jardines a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2018.	**Cumple**
c) Constancia de participación en la visita técnica o Declaración Jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las	**Cumple**

180 (ciento ochenta)

condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	
d) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**
e) No haber incurrido en incumplimientos contractuales por adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios con la Convocante en un periodo de 5 (cinco) años (2015 al 2019).	**Cumple**
f) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**Presenta**

(*) En vista a que la firma CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio es la única oferente, no se realiza el método para la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales.

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", los precios ofertados por la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida Resolución DNCP N° 411/18.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 95/2019 PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PASEO CENTRAL DE LAS AVENIDAS CIRCUNDANTES – ID N° 365.657",** conforme al siguiente detalle:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Mantenimiento Tramos 1; 2 y 3.	Mes	UNIDAD	12			**2.070.000**	**24.840.000**
2	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED Y PLANTAS ORNAMENTALES	Unidad	UNIDAD	1	**23.200.000**	**46.400.000**		
2.1	Pasto tipo esmeralda en panes	Metros cuadrados	EVENTO	1			25.200	25.200
2.2	Crossandra (plantita bien desarrollada de al menos 20 cm de altura con flores)	Unidad	EVENTO	1			13.500	13.500
2.3	Flor de dura (plantita del tipo enana, bien desarrollada, de al menos 20 cm. de altura, con flores rojas y amarillas)	Unidad	EVENTO	1			16.200	16.200
2.4	Erica (plantita bien desarrollada de al menos 20 cm de altura con flores)	Unidad	EVENTO	1			1.150	1.150
2.5	Santa Rita (planta del tipo enana, bien desarrollada, de al menos 40 cm de altura, con flores en diferentes colores a elegir)	Unidad	EVENTO	1			36.000	36.000
2.6	Napoleón (planta de color morado intenso, de al menos 10 cm de diámetro)	Unidad	EVENTO	1			1.515	1.515
2.7	Liriope (planta con preponderancia de color blanco , de al menos 15 de diámetro)	Unidad	EVENTO	1			9.000	9.000
2.8	Flores de estación (desarrollada de semilla, de al menos 10 cm. de altura, con flores) POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1			18.900	18.900
2.9	Piedras decorativas, tipo cantos rodados, en tamaños medianos, en bolsas de 30 kg.	Unidad	BOLSA	1			24.000	24.000
					Precio Total IVA incluido			**24.985.465**

Ítem 1: Contrato Cerrado:
Ítem 2: Contrato Abierto Monto Mínimo: 23.200.000 Gs Monto Máximo: 46.400.000 Gs

Ítem 1 (Contrato Cerrado): El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Inicio del servicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Ítem 2 (Contrato Abierto): El plazo de vigencia será de 12 (doce) meses contados a partir de la suscripción de la Orden de Inicio del servicio o hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanza

WALTER BARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

182 Ciento ochenta y dos

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General